

Bases de la convocatoria del Buc-Lab 2026

Programa de acompañamiento artístico para jóvenes músicos emergentes

PARTICIPACIÓN

1. Pueden participar en el programa los grupos musicales o personas solistas residentes en Lleida. En el caso de grupos, como mínimo el 50% de las personas que forman parte de este deben ser residentes en Lleida.
2. Las personas participantes deben tener entre **14 y 30 años** cumplidos en la fecha de inscripción.
3. Las formaciones musicales o personas solistas deben disponer de un **repertorio propio completo**. No se aceptarán propuestas basadas en versiones.
4. Las propuestas musicales deben presentar una **base sólida** y demostrar un **potencial de desarrollo artístico y musical**.
5. Las personas participantes deben tener **nociónes básicas de música**. Se valorará especialmente: **teoría musical, técnica vocal, dominio de algún instrumento y/o experiencia en producción musical**.
6. **No pueden participar en el programa:**
 - Grupos o solistas que ya hayan participado en ediciones anteriores.
 - Grupos o solistas con contrato discográfico vigente.
 - Grupos o solistas que estén participando en programas similares promovidos por otras entidades o instituciones. Se considera programa similar cualquier actividad con un formato de acompañamiento artístico que incluya asesoramiento, producción y promoción musical.
7. Cada grupo o solista sólo podrá presentar **una propuesta**.

INSCRIPCIÓN

8. La inscripción es **gratuita**.
9. La documentación deberá presentarse a través de un formulario en línea:
<https://forms.gle/gd9B6djBYsGkhjwM9>

Documentación necesaria:

- **Acreditación de residencia en Lleida** (DNI, un volante de empadronamiento o contrato de alquiler vigente).
- **Tres canciones propias** en formato **MP3**.
- **Un vídeo** interpretando alguna de las canciones presentadas (no se valorará la calidad técnica).
- **Autorización del representante legal para participantes menores de edad** (disponible en el formulario de inscripción).
- **Autorización de derechos de imagen** (disponible en el formulario de inscripción).
- **Declaración responsable de autoría** (disponible en el formulario de inscripción).
- **Rider técnico**.

10. El plazo para presentar la inscripción finaliza el **viernes 16 de enero de 2026 (incluido)**.

PROCESO DE SELECCIÓN

11. **Fase de selección:** Todas las candidaturas que cumplan los requisitos pasarán directamente a la fase final.

12. **Fase final:** Los proyectos finalistas realizarán una **audición ante un jurado** experto durante el mes de enero. La fecha y hora serán comunicadas previamente.
13. El **jurado** estará formado por **músicos y profesionales vinculados al sector musical local**.
14. Los **criterios** que el jurado tendrá en cuenta durante la audición serán los siguientes:
 - a. La **calidad técnica, vocal y artística** de la propuesta presentada.
 - b. La **originalidad y la creatividad** que definen el proyecto y el artista.
 - c. La **presencia escénica** y la capacidad de expresar emociones con autenticidad.
 - d. El **potencial de crecimiento artístico** dentro del marco del programa.
 - e. La adecuación de la propuesta y su alineación con los objetivos y valores del programa.
 - f. La **disponibilidad horaria y el compromiso semanal** necesario para desarrollar el plan de trabajo establecido.
15. El jurado podrá seleccionar hasta **dos** propuestas para participar en el Buc-Lab 2026. Si ninguna propuesta o sólo una, cumple los requisitos mínimos, el jurado podrá declarar la edición parcial o totalmente desierta.
16. En caso de que alguna de las propuestas ganadoras renuncie antes de empezar el plan de trabajo, el jurado podrá asignar la plaza vacante al siguiente clasificado de la fase final.
17. Las decisiones del jurado son **definitivas e inapelables**.

EL PROGRAMA

18. La participación incluye **la residencia artística y el uso gratuito de las instalaciones de los Bucs de ensayo** hasta el 31 de diciembre de 2026.
19. El programa ofrece **tutoría, acompañamiento y asesoramiento musical por parte del personal técnico de los Bucs**, que aportará experiencia y orientación a cada propuesta.
20. De manera puntual, si las necesidades lo requieren, se podrá contar con servicios profesionales de agentes externos con un alto nivel de conocimientos y experiencia en el sector musical local.
21. Para desarrollar un calendario de acciones, se redactará un **plan de trabajo** consensuado entre las personas o grupos seleccionados y el personal técnico de los Bucs. Este plan establecerá las fases y los objetivos a alcanzar. El acceso a los servicios y recursos del programa dependerá del grado de implicación de las personas artistas y de la consecución de los objetivos previstos.
22. El programa incluye **actuaciones en diferentes eventos culturales y festivos de la ciudad**.
23. Las **fases** del programa son:
 1. Audición y selección de canciones con las que trabajar durante el programa.
 2. Producción musical de las canciones.
 3. Primeras grabaciones en el estudio de los Bucs.
 4. Asesoramiento en temas de gestión y aspectos legales del sector musical.
 5. Grabación de una maqueta en el estudio de los Bucs.
 6. Preparación técnica y artística de un directo musical.
24. Una vez superadas estas fases, las formaciones musicales o solistas participantes en el programa **podrán escoger entre diversos recursos y productos finales**, según un presupuesto limitado para cada propuesta:
 1. *Grabación de un EP en un estudio profesional.*
 2. *Grabación de un videoclip.*
 3. *Reportaje fotográfico.*
 4. *Formación en difusión, comunicación y networking.*
25. **La participación en el programa finalizará el 31 de diciembre de 2026.**

OTRAS DISPOSICIONES

26. Las personas participantes autorizan los Bucs de ensayo El Mercat y el Ayuntamiento de Lleida a utilizar y **difundir**, a través de cualquier medio (incluido internet), las **imágenes, grabaciones sonoras y vídeos** generados durante el desarrollo del programa (audiciones incluidas). Esta cesión de derechos de imagen y de comunicación tiene carácter no exclusivo, es gratuita y se limita a fines no comerciales, vinculados únicamente a la difusión y promoción del proyecto y de las personas participantes.
27. Las personas solistas y los grupos participantes son responsables de sus obras y deben garantizar que no vulneran ninguna normativa legal ni derechos de propiedad intelectual. La organización queda exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.
28. El material presentado a la inscripción **no será devuelto** y quedará en custodia de los Buques de ensayo El Mercat y del Ayuntamiento de Lleida.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

29. La participación en el programa Buc-Lab implica la aceptación íntegra de estas bases, así como de las modificaciones y decisiones que la organización pueda adoptar durante el desarrollo del proyecto.

MÁS INFORMACIÓN:

BUCS DE ENSAYO EL MERCAT

Pl. Sant Jordi s/n (Antiguo mercado municipal de La Bordeta). 25001, Lleida.

Horario de atención al público:

- de lunes a viernes, de 18 h a 23 h.
- martes y jueves de 9 h a 14 h.
- sábados de 10 h a 14 h y de 16 h a 21 h.

Tel: 973 20 45 93

A/e: bucsmusicals@paeria.cat

Web: <https://lleidajove.paeria.cat/es/equipamientos/bucs>

Con el apoyo de:



Organiza: